



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 025-2025-MDP

Piás, 11 de Febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS

VISTO:

El Informe Nº 029-2025-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 22 de enero de 2025; Informe Nº 002-2025-RDE/MDP-ABVL de fecha 22 de enero de 2025; Informe Nº 061-2025-MDP/HRS-EPP de fecha 11 de febrero de 2025; y,

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante INFORME Nº 002-2025-RDE/MDP-ABVL de fecha 22 de enero de 2025, la Responsable del área de Desarrollo Económico Ángela Betina Valderrama Layza se dirige Gerente de Desarrollo Territorial y Económico – MDP Ing. Ronald Mendieta Villanueva, haciendo llegar el POI de Desarrollo Económico correspondiente al año 2025, para su revisión y aprobación, considerando las siguientes actividades:

- a. ACTIVIDAD Nº 1: Carnaval Piasino
- b. ACTIVIDAD Nº 2: Semana Santa
- c. ACTIVIDAD Nº 3: Siembra de hortalizas con riego tecnificado
- d. ACTIVIDAD Nº 4: Participación de las asociaciones en el concurso PROCOMPITE
- e. ACTIVIDAD Nº 5: Reforestación agro productiva
- f. ACTIVIDAD Nº 6: Organización de ferias de Desarrollo económico
- g. ACTIVIDAD Nº 7: Gestionar el circuito turístico Yanarumi – Cabildo
- h. ACTIVIDAD Nº 8: Promoción de la cultura Piasina

Con un Presupuesto referencial de S/ 204 000,00 (Doscientos cuatro mil y 00/100 Soles).

Que, mediante INFORME Nº 029-2025-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 22 de enero de 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico – MDP Ing. Ronald Mendieta Villanueva se dirige al Gerente Municipal Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez, informando que visto el INFORME Nº 002-2025-RDE/MDP-ABVL donde la responsable del área de DESARROLLO ECONÓMICO, Srta. Ángela Betina VALDERRAMA LAYZA solicita la revisión y aprobación con acto resolutorio el plan operativo institucional para el año 2025. Que será ejecutado en el transcurso del año, el plan considera 8 actividades con un presupuesto referencial para su





Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

cumplimiento de S/ 204 000,00 (Doscientos cuatro mil y 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 061-2025-MDP/HRS-EPP de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por la Especialista en Planeamiento y Presupuesto -MDP CPC. Haide Rodríguez Siccha, quien se dirige al Gerente Municipal - MDP Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez, CONCLUYENDO que se da Disponibilidad presupuestal para el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2025 DEL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO**; Genérica de Gastos: 2.3 gasto corriente y con la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 204 000,00 (Doscientos cuatro mil y 00/100 Soles) según detalle:

GENÉRICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO	FTE. FTO.
2.3	BIENES Y SERVICIOS	204 000,00	09
	TOTAL S/	204 000,00	

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, POR UN MONTO DE S/ 204 000,00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL Y 00/100 SOLES), que como Anexo forma parte integrante del presente acto administrativo, y cuyo monto presupuestario es conforme al siguiente detalle:

GENÉRICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO	FTE. FTO.
2.3	BIENES Y SERVICIOS	204 000,00	09
	TOTAL S/	204 000,00	

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, de la Municipalidad Distrital de Piás, den cumplimiento al presente acto administrativo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Distrital de Piás

Ing. Gionar R. Villanueva Correa

ALCALDE